



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Viernes, 19 de diciembre de 1980. — Número 152

Página 1.737

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

*Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 2 de diciembre de 1980*

1.—Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 4 de noviembre de 1980.

2.—Quedar enterados de que la Comisión de Gobierno, en la reunión celebrada el día 20 del presente mes, acordó remitir copia de las actas de las sesiones que celebre la expresada Comisión a todos los señores diputados provinciales, a fin de que conozcan la marcha de los asuntos tratados por la misma.

3.—Queda enterada la Diputación del informe del señor presidente, por el que dá cuenta del desarrollo del Festival Internacional durante el presente año, al tiempo que señala su importancia y el éxito obtenido, así como de la intervención del diputado don Jesús Cabezón, quien estima necesario se consolide la subvención de la Administración Central con destino al Festival Internacional de Santander.

4.—Autorizar al Instituto Nacional de la Salud a realizar las obras de reforma de la cocina y la cafetería-comedor del Hospital de Valdecilla, del Centro médico, para aumentar su capacidad y dotación de equipo de trabajo, y las de reforma y ampliación de la lavandería del expresado Hospital.

5.—Facultar a la Presidencia de la Corporación para que en futuros casos en que se precise autorización de la Diputación pa-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Extracto de acuerdos de la sesión del día 2 de diciembre de 1980 ..... 1.737

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander ..... 1.741

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo número uno de Santander 1.742  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 1.742

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.742

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander 1.743

ra la realización, por el Instituto Nacional de la Salud, de obras menores o de reforma en edificios del Hospital de Valdecilla, del Centro Médico, pueda ésta por sí conceder las precisas autorizaciones.

6.—Vista la moción presentada a la consideración de la Corporación por el Colectivo Socialista de esta Diputación sobre el planeamiento local de la región de Cantabria, en base a los hechos que en la misma se señalan, la Corporación Provincial, tras un detenido debate sobre la misma, acuerda que por los letrados de la Diputación se estudie a fondo el convenio suscrito con fecha 19 de mayo de 1980, por el Ministerio de

Obras Públicas y Urbanismo y esta Diputación, y presenten un informe jurídico sobre la aparente contradicción entre las cláusulas 9.<sup>a</sup> y 14.<sup>a</sup> del citado convenio, y sobre forma de contratación.

7.—Delegar en la Comisión de Gobierno, en virtud de la disposición transitoria primera de la Ley de Elecciones Locales, la resolución de los expedientes que seguidamente se señalan, mediante la adopción por dicha Comisión del oportuno acuerdo:

- a) Aprobación de cuentas de caudales.
- b) Aprobación de liquidación de presupuestos.
- c) Adjudicación definitiva de subastas.
- d) Recepción definitiva de obras, previos, además del informe técnico, el de la Comisión correspondiente, según normas que se señalen.
- e) Devolución de fianzas por obras o servicios contratados; y
- f) Asuntos de Servicios Sociales, por importe que exceda de 150.000 pesetas al año.

8.—Proceder a la devolución de la fianza definitiva, consistente en 433.000 pesetas, depositada por la firma Kynos Internacional, S. A., para responder del suministro de un tractor «Komatsu D-85», con destino al Servicio de Vías y Obras.

9.—Aprobar la reparación del tractor «Fiat AD-14», del Servicio Forestal, por un importe de pesetas 505.624, y adjudicar dichos trabajos a la firma Talleres Santiago Sustacha, por ser el representante de la casa y el único que tiene todos los recambios.

10.—Adjudicar definitivamente la adquisición de un equipo, número 4.331, modelo 1, a la casa Firma Internacional Busines Ma-

chines, S. A. E. (IBM), por un importe de 21.533.158 pesetas, como resultado del concurso convocado para la «adquisición e instalación, en orden de funcionamiento, de un equipo para el proceso electrónico de datos».

11.—Autorizar al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo para la contratación reglamentaria de las obras complementarias en el depósito regulador de Elechas, las cuales serán dirigidas o supervisadas por el Servicio Hidráulico Provincial.

12.—Adicionar a la ordenanza fiscal número 5, que grava la expedición de documentos a instancia de parte, los precios que han de cobrarse por copias de planos de proyectos de obras, cuya edición tendrá efectos a partir del día 1 de enero de 1981.

13.—Facultar a la Presidencia de la Corporación para hacer coincidir con una determinada Comisión informativa las sesiones de la Comisión de Gobierno.

14.—Dada cuenta de la moción que presenta a la consideración de la Corporación el Colectivo Socialista de esta Diputación sobre los proyectos de obras hidráulicas incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1979, la Corporación Provincial, después de ser debatida ampliamente la misma, acuerda que se solicite de aquellos equipos a quienes se les encargó la redacción de diversos proyectos y aún no los han entregado, cumplan este requisito a la mayor brevedad, por haber excedido ampliamente el tiempo que se les señaló para hacer entrega de los mismos.

15.—Adjudicar directamente un aprovechamiento forestal (renovado) de pino radiata en el monte «Sierra Cabana y Hondal», en terrenos consorciados con las Juntas Vecinales de Bielba y Rábago (Herrerías), a la empresa «Papeleira Española, S. A.», en la cantidad de 350.000 pesetas, por haber quedado desierta la correspondiente subasta reglamentaria.

16.—Adjudicar la edición de la obra «Guarnizo y su Real Astillero» a la firma «Manufacturas Jeán, S. A.», único licitador presentado al concurso celebrado al efecto, por un importe de 428.000

pesetas y una tirada de 5.000 ejemplares.

17.—Aprobar la recepción definitiva de la obra de reparación del camino SV-4.631, de Soto de la Marina a Escobedo, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

18.—Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de un muro de sostenimiento en el SV-2.401, de Dobres a Vega de Liébana, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

19.—Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación del camino SV-6.041, de Bostroñizo a San Juan de Raicedo, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

20.—Aprobar la recepción definitiva de las obras de mejora del SV-5.401, de Arredondo a Socueva (segunda fase), y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

21.—Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de un muro en la SV-5.343, de Rozas a la S-534, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

22.—Aprobar la ejecución de obras de tratamiento de la carpintería de puertas, capilla y biblioteca de la «Casona de Tudanca», con un presupuesto de contrata de 252.797 pesetas, y proceder a la contratación directa de dichas obras en las condiciones reglamentarias.

23.—Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario número 06, formulado para obras de abastecimientos de agua.

24.—Destinar a la amortización parcial anticipada del préstamo número 7.180, concertado con el Banco de Crédito Local de España, la cantidad de 99.695 pesetas, sobrante habido en la liquidación del presupuesto 06, formulado para la ejecución de obras de abastecimientos de agua.

25.—Destinar a la amortización parcial anticipada del préstamo número 5.900, concertado con el Banco de Crédito Local de España, la cantidad de 27.829 pesetas, sobrante habido en la liquidación del presupuesto extraordinario destinado a la ejecución de

las obras de abastecimiento de agua denominado «Plan Pas».

26.—Aprobar la adquisición, mediante concurso, de 2.000 Tm. de aglomerado asfáltico, en frío, para su empleo en la conservación de vías provinciales, distribuidas en la forma siguiente: 1.000 Tm. para la zona central y 1.000 Tm. para la zona oriental, por un precio total de 4.000.000 de pesetas.

27.—Aprobar la segunda liquidación de honorarios devengados por los veterinarios que han practicado la vacunación contra la brucelosis en el ganado bovino, ovino y caprino de esta provincia, correspondiente a la campaña de 1980, que asciende a la cantidad de 320.423 pesetas, las cuales se abonarán a través del Colegio Oficial de Veterinarios.

28.—Desestimar la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar de que los primeros 15.000.000 de pesetas, del total de 30.000.000 de pesetas, importe de la obra de alcantarillado en Somo y Loreda, las pague la Diputación Provincial como su aportación, y anunciar la subasta de la expresada obra, toda vez que el repetido Ayuntamiento ha adoptado ya, y constan en el expediente, los acuerdos y garantías necesarias.

29.—Autorizar al Ayuntamiento de Escalante a ingresar la cantidad de 1.000.000 de pesetas de su aportación para la obra de red de distribución de agua a Escalante, contra certificación de obra y en la parte proporcional correspondiente.

30.—Desestimar la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Villafufre interesando un anticipo de 500.000 pesetas para formalizar el 50 por 100 de su aportación a la obra de abastecimiento de agua a Villafufre y Bustillo (segunda fase); si bien se le autoriza a ingresar contra certificación de obra la aludida cantidad, debiendo garantizarse con el correspondiente aval bancario.

31.—Autorizar al Ayuntamiento de Cabuérniga para ingresar, contra certificación de obra, la cantidad de 500.000 pesetas con destino a la obra de abastecimiento de agua a Valle (segunda fase).

32.—Autorizar al Ayuntamiento

de Ruiloba a ingresar, contra certificación de obra, la cantidad de 1.500.000 pesetas, 50 por 100 de su aportación para la obra de camino de la iglesia a Pando; debiendo ingresar el otro 50 por 100 en la Depositaria de Fondos, o bien mediante el depósito de aval bancario suficiente o certificación bancaria de la existencia de cuenta congelada con destino a la obra.

33.—Autorizar al Ayuntamiento de Vega de Pas a ingresar, contra certificación de obra y en la parte proporcional correspondiente, la cantidad de 500.000 pesetas, 50 por 100 de su aportación para la obra de camino de Viaña (segunda fase); debiendo ingresar el otro 50 por 100 en la Depositaria de Fondos Provinciales, o bien mediante el depósito de aval bancario suficiente o certificación bancaria de la existencia de cuenta congelada con destino a la obra.

34.—Autorizar al Ayuntamiento de Bareyo a ingresar la cantidad de 1.500.000 pesetas para la obra de abastecimiento de agua a Güemes, contra certificación de obra; debiendo ingresar en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 1.000.000 de pesetas con destino a la expresada obra, si bien esta última cantidad podrá sustituirse por el depósito de aval bancario suficiente o certificación bancaria de la existencia de cuenta congelada con destino a la obra.

35.—Autorizar al Ayuntamiento de Voto para ingresar la aportación municipal con destino a las obras de saneamiento y alcantarillado en Bádames y Carasa, a medida que se vayan expidiendo las certificaciones de obra, por importe de 1.134.104 pesetas.

36.—Autorizar al Ayuntamiento de Reinosa a ingresar la cantidad de 1.000.000 de pesetas por su aportación municipal a la obra de red de distribución de agua a Reinosa, a medida que se vayan expidiendo las certificaciones de obra y en la parte proporcional correspondiente.

37.—Autorizar al Ayuntamiento de Riotuerto a ingresar, contra certificación de obra, la cantidad de 1.500.000 pesetas para la obra de abastecimiento de agua a Moncobe e Ideopuerta.

38.—Autorizar al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo a ingresar,

contra certificación de obra, la cantidad de 2.000.000 de pesetas para la obra de red de distribución de agua a Elechas.

39.—Autorizar al Ayuntamiento de Val de San Vicente a ingresar, contra certificación de obra, la cantidad de 2.000.000 de pesetas con destino a la obra de abastecimiento de agua al Municipio, «Plan Deva» (quinta fase).

40.—Autorizar al Ayuntamiento de Colindres a ingresar, contra certificación de obra, la cantidad de 2.000.000 de pesetas en concepto de aportación municipal para la obra de colector general de Colindres.

41.—Autorizar al Ayuntamiento de Limpias a ingresar, contra certificación de obra, la cantidad de 1.000.000 de pesetas en concepto de aportación municipal para la obra de muelle en la ría La Venera y La Espina.

42.—Autorizar al Ayuntamiento de Udías a ingresar, contra certificación de obra la cantidad de 6.000.000 de pesetas como aportación municipal a la obra de abastecimiento de agua al Municipio, siempre y cuando presente el correspondiente aval bancario.

43.—Autorizar al Ayuntamiento de Ribamontán al Monte a ingresar, contra certificación de obra, la aportación municipal de 600.000 pesetas con destino a la obra de abastecimiento de agua a Villaverde y Cubas (segunda fase).

44.—Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario «05», formulado para la aportación en metálico, de esta Excm. Diputación Provincial, a la suscripción de acciones de la «S. A. Gran Casino del Sardinero», y que resulta, nivelado, en la cantidad de 75.500.000 pesetas.

45.—Aprobar el expediente número 1 de modificaciones de crédito, dentro del presupuesto especial de Contribuciones para el actual ejercicio de 1980, por un importe total de 1.900.000 pesetas.

46.—Aprobar el expediente número 3 de modificaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1980, por un importe total de 89.909.979 pesetas.

47.—Aprobar la certificación de revisión de precios número 1, del saneamiento en Suances (tercera

fase), por un importe líquido de 417.423 pesetas, y su pago a don José Vela Llanillo con cargo a imprevistos del Plan Provincial de Obras y Servicios.

48.—Reconocer la procedencia de obras complementarias en la de ampliación de la estación de tratamiento para el abastecimiento de agua al «Plan Asón», y el pago de su importe de 1.284.584 pesetas al contratista de las mismas con cargo el presupuesto ordinario de esta Diputación.

49.—Aprobar las certificaciones liquidatorias de obras complementarias del «Plan Valdáliga», expedidas por el Servicio Hidráulico, por importes líquidos, respectivos, de 712.216 y 594.103 pesetas, y el pago de las expresadas certificaciones a «Agromán, S. A.», con la retención procedente por impuesto de tráfico de empresas.

50.—Autorizar al Ayuntamiento de Meruelo para la contratación reglamentaria de la obra de abastecimiento de agua a Vierna, que se halla incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, la cual será dirigida por el Servicio Hidráulico Provincial.

51.—Autorizar al Ayuntamiento de Reocín para la ejecución, mediante procedimiento reglamentario, del alcantarillado en Puente San Miguel (primera fase); obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1979, la cual será dirigida o supervisada por el Servicio Hidráulico Provincial.

52.—Autorizar al Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos a realizar, por administración, las obras de abastecimiento de agua (tercera fase), incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1980, cuyas obras serán dirigidas o supervisadas por el Servicio Hidráulico Provincial.

53.—Aprobar el proyecto denominado «abastecimiento de agua a Villaverde de Pontones y Cubas (Ribamontán al Monte)», con un presupuesto de contrata de 4.016.205 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del expediente para la contratación de dicha obra.

54.—Rescindir la contrata establecida con don Abín Diego Cuesta para la ejecución de la obra

de saneamiento en Bádames (primera fase), declarando que no se han producido responsabilidades y que, por lo tanto, no procede establecer pago por indemnizaciones de una parte a la otra.

55.—Aprobar el proyecto denominado «abastecimiento de agua a Casatablas (Soba)», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.699.490 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento para la contratación de la referida obra.

56.—Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Aés e Hijas (primera fase), del Ayuntamiento de Puente Viesgo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 5.500.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la subasta de dicha obra, la cual tendrá lugar una vez de que por el Ayuntamiento de Puente Viesgo se cumplan las condiciones generales exigidas a las obras municipales incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1980.

57.—Desestimar el recurso interpuesto por don Angel Cebrecos de Guinea contra el acuerdo adoptado en sesión de 3 de junio pasado, según el cual se denegaba al solicitante el coeficiente 2,3, que pedía por ejercer las funciones de corrector de pruebas, en base a los mismos fundamentos del acuerdo recurrido.

58.—Adoptar el acuerdo previo, que señala el número 2 del artículo 30 de los vigentes Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, declarando a don Serafín Oria Fernández en situación de jubilación forzosa por edad, y remitir, junto con este acuerdo, el expediente incoado al efecto a la citada Mutualidad, a fin de que determine la pensión de jubilación que corresponde al señor Oria Fernández.

59.—Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 10 octubre de 1980, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por el funcionario don Nicolás Soto Fernández, y, en su consecuencia, autorizar para dicho funcionario el nivel de proporcionalidad 6 (coeficiente 2,3).

60.—Desestimar la petición formulada por don Manuel Viar Cayón de que se le adjudique el nivel 4 por su función de vigilante del Servicio Hidráulico, por razones de que su plaza es de peón caminero en propiedad, sin que haya concurrido a las oposiciones convocadas para cubrir plaza de vigilante.

61.—Desestimar la petición formulada por don Manuel Sainz Sainz, por funciones que se le adjudican en el Servicio Hidráulico, por razón de que ocupa la plaza de peón caminero en plantilla laboral, y como tal no se puede hablar de coeficientes o niveles; además de que sus funciones son de peón caminero, sin que se presentara a oposiciones de vigilante de aguas.

62.—Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local, de 23 de octubre de 1980, por el que visa favorablemente la creación en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Auxiliares, de una plaza de encargado bibliotecario con nivel de proporcionalidad 6; y convocar reglamentariamente esta plaza, facultando a la Presidencia para aprobar las oportunas bases.

63.—Desestimar la solicitud formulada por el funcionario de esta Corporación, adscrito al Servicio Hidráulico, don Angel Gómez Antona, sobre compensación económica por exceso de jornada.

64.—Desestimar la petición formulada por don Tomás Gutiérrez Lebaniegos solicitando el coeficiente 1,7, en base a que la plaza ocupada por el mismo es la de vigilante de arbolado, con coeficiente 1,4, según figura en plantilla de plazas coeficientadas remitida por la Dirección General de Administración Local.

65.—Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los Establecimientos Benéficos, propios y contratados de esta Corporación, correspondiente al pasado mes de septiembre.

66.—Anular la convocatoria de adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de todo el término municipal de los Ayuntamientos de Marina de Cudeyo, Piélagos, Ramales, Castro Urdia-

les, San Vicente de la Barquera, Suances y Santoña.

67.—Adjudicar el concurso convocado para la confección de 17 hojas de planos, a escala 1:5000, de los Ayuntamientos de Ramales y Castro Urdiales a la firma «Incar», radicada en Madrid, en la cantidad de 1.762.682 pesetas.

68.—Adjudicar el concurso convocado para la confección de 33 planos de entidades de población, a escala 1:2000, de los Ayuntamientos de Castro Urdiales, Ramales, Santoña, San Vicente de la Barquera y Suances a la firma «Ticsa», domiciliada en Madrid, en la cantidad de 2.583.400 pesetas.

69.—Destinar los 18.921.085 pesetas, no contraídas hasta la fecha, a la contratación de la cartografía de los siguientes términos municipales: Bárcena de Pie de Concha, Camaleño, Castañeda, Cieza, Molledo, Riotuerto, San Roque de Riomiera, Santiurde de Toranzo, Selaya, Los Tojos, Udías, Valdliga, Valdeolea y Valderredible; y aprobar las bases y pliego de condiciones y la tramitación con carácter de urgencia de los concursos 80-D y 80-E, con un tipo de licitación de 9.712.500 pesetas el primero y de 9.165.150 pesetas el segundo, correspondientes a la valoración de la cartografía a escala 1:2000 de los mismos.

70.—Facilitar al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal la cartografía, a escala 1:2000, de su término municipal, con destino a la redacción del proyecto de planeamiento urbanístico, sin que suponga para el expresado Ayuntamiento desembolso alguno; y adoptar el mismo criterio respecto a todas aquellas peticiones de cartografía que vayan destinadas a la redacción de este tipo de proyectos.

71.—Aprobar el contrato a firmar entre esta Excma. Diputación y el Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, así como facultar al presidente de la Corporación para la firma del mismo; acordándose, asimismo, designar a los diputados provinciales don Félix Hinojal García, don Ramón Montes González y don Víctor Díaz Herrera para formar parte, en representación de la Corporación, de la «Comisión Mixta de Estudios Te-

rritoriales de Santander», que funcionará bajo la presidencia del ilustrísimo señor presidente de esta Excm. Diputación.

72.—Darse por enterada la Corporación de la cesión y autorización de los propietarios afectados por la ejecución de obras de defensa en los ríos Pas, Asón y Saja; trasladar a la Confederación Hidrográfica del Norte de España la documentación presentada por los Ayuntamientos de Corvera de Toranzo, Santiurde de Toranzo, Luena, Vega de Pas y Ampuero, y tan pronto como se reciba la de los Ayuntamientos de Cabezón de la Sal y Mazcuerras; delegar en el presidente de la Corporación y en el diputado provincial don Gonzalo Gaspar de Pablo para, sustituyendo a los Ayuntamientos, formalicen la cesión; y contraer el gasto correspondiente al 25 por 100 del respectivo presupuesto.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

U-73.—Aprobar el proyecto reformado de la obra de reparación y mejora en la casa del médico de Las Rozas, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 1.709.431, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento para la contratación de referida obra mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de diez días.

U-74.—Aprobar el proyecto denominado «obras complementarias en las de reparación parcial de hundimientos en la carretera SV-5.346, de Landías a Regules», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 992.451 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y adjudicar directamente dichas obras a «Viconsas, S. A.», empresa adjudicataria de la obra principal, por razones de urgencia.

U-75.—Acordar que los expedientes expropiatorios de obras y servicios municipales incluidas en los Planes Provinciales de Obras

y Servicios se tramiten por la Diputación, siempre que sea posible, a instancia de los Ayuntamientos interesados, quienes deberán hacer frente a los gastos e indemnizaciones derivados de tales expropiaciones; debiendo procederse, a los expresados efectos, por los Servicios Jurídicos de la Corporación a efectuar el correspondiente estudio, en cuyo caso quedaría sin efecto el acuerdo número 9, adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 7 del pasado mes de octubre

En el capítulo de ruegos y preguntas se produjeron las siguientes intervenciones:

A) Don Jesús Cabezón Alonso dice que el próximo día 6 tiene lugar el segundo aniversario de la Constitución, y sugiere que la Diputación debe hacer un llamamiento público a todos los Ayuntamientos para celebrar este día.

B) La Presidencia, respecto a la sugerencia del señor Cabezón, estima oportuno, por falta material de tiempo para hacerlo llegar a los Municipios, que sea la prensa local la que haga pública esta invitación en nombre de la Diputación.

C) Don Esteban Solana dice que le ha parecido interpretar, por la exposición del señor interventor, que todavía no hay numerario para la electrificación rural.

D) La Presidencia contesta al señor Solana en el sentido de que los presupuestos extraordinarios llevan una serie de trámites y pasan por dos Ministerios para su aprobación. Indica que lo ha aprobado ya el de Hacienda y está pendiente por parte del de Economía. Dice que el dinero existe, pero está pendiente solamente de aprobación.

E) Don Adolfo Linares se refiere a Planes Provincial, y sugiere la conveniencia de una toma de postura por la Comisión correspondiente sobre criterios a seguir, baremos, preferencias, etc., para que los Ayuntamientos sepan conducirse.

F) El ilustrísimo señor presidente contesta al señor Linares diciendo que son los Ayuntamientos los que determinan el tipo de obra, y que el criterio de la Dipu-

tación va compaginado con la exposición de los Municipios.

G) Sobre el mismo tema, el señor Linares estima que debe haber un seguimiento por parte de la Diputación de cómo van respondiendo los Ayuntamientos, pues existen unos que cumplen y otros que no se comportan así.

H) Continuando sobre el mismo asunto, la Presidencia dice que hay algunos Ayuntamientos que no contestan a requerimientos que se les han hecho para que envíen los correspondientes acuerdos sobre disponibilidad de terrenos y otros aspectos, y da lectura a una relación de Municipios que se encuentran en estas condiciones. Sugiere que puede tomarse un acuerdo, en evitación de esto, en el sentido de que los Servicios Jurídicos estudien el tema y que sea la Diputación, siempre que sea posible, la que realice las expropiaciones, pues existen bastantes obras inmovilizadas debido a esta circunstancia.

I) Sobre el mismo tema intervienen don Ambrosio Calzada, don Víctor Díaz y don Félix Hinojal, apoyando la decisión de la Presidencia.

Santander a 5 de diciembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente SP-303-304/80, seguido contra Liandiaz, S. L., consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a Liandiaz, S. L., domiciliada en Pechón, por infracción del artículo 54 de la O. M. 28-12-66, se propone sanción de 1.000 y 1.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a Liandiaz, S. L., domiciliada úl-

timamente en Pechón, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 30-10-1980.—El secretario (ilegible). 3.139

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 487-33 y 276/77, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de los productores don Rafael Múgica Terán y otros, contra don José Ramón Jenaro Alvarez, de esta ciudad, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución número 67/77, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el edificio Feygón - local municipal garaje, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un coche, marca «Seat», tipo 850 Coupé, matrícula S-60.374, valorado en setenta mil pesetas (70.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número uno, sita en la calle Valliciengo, número 8, 1.º, en primera subasta, el día 14 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero próximo; señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª: Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.ª: Que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.ª: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.ª: Que, si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 4 de diciembre de 1980.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego. El secretario (ilegible). 3.387

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 359/76, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación del Banco Hispanoamericano, S. A., domiciliado en Madrid, contra los esposos doña María de los Angeles Movellán Arnáiz y don Lorenzo Casuso Martínez, vecinos de El Astillero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada a expresado matrimonio, que se describe así:

Grupo Sindical de Colonización número 14.206, con todos sus derechos y propiedades, incluso dos cuadras, herramental y cuantos elementos constituyen tal unidad. Valorado pericialmente en su totalidad en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dicho remate o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital,

sito en el Palacio de Justicia, el día 22 de enero próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que el tipo de licitación será el de la valoración pericial anteriormente indicado rebajado en un 25 por 100, es decir, por 6.000.000 de pesetas, y para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación; y

Que no han sido aportados títulos de propiedad ni existe inscripción a favor de los demandados en el Registro de la Propiedad respecto de la finca subastada, por lo que tampoco constan censos, hipotecas y gravámenes a que se hallare afecta, y que los créditos anteriores al del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante se entiende subrogado en las responsabilidades que contiene.

Dado en Santander a 6 de diciembre de 1980.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 966/80, seguido en este Juzgado sobre daños en circulación, cito en forma a Cristian Dolambi, Pierre Dolambi, que tuvieron su último domicilio en Francia, y Alfredo Pizano, vecino de Torrelavega y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que el día 16 de febrero, a las once quince horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito número uno, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de prestar declaración en aludido procedimiento, exhibir la documentación del vehículo, así como el certificado, que, de no verificarlo así, les pararán los perjui-

cios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los referidos Cristian Dolambi, Pierre Dolambi y Alfredo Pizano, expido la presente, en Santander a 27 de noviembre de 1980.—El secretario (ilegible). 3.316

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital en autos de juicio de faltas número 1.227 de 1980, sobre lesiones por mordedura de perro, cito en forma legal a la denunciada Encarnación Luján Sanz, actualmente en ignorado paradero, para que el día 26 de enero, y hora de las diez treinta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 7 de noviembre de 1980.—El secretario (ilegible).

3.254

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.746/79, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Torrelavega a 16 de mayo de 1980. El señor don José Luis García Campuzano, juez municipal, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por daños, y a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de diligencias previas número 992/79; como responsable civil subsidiario, «Avis», con domicilio social en Madrid, contra los denunciados Norman Felt Shelton, mayor de edad y vecino de New Jersey; como parte, Antonio Mejías Montero, mayor de edad, casado, escritor y vecino de Madrid; como perjudicado, José Manuel Otero Otero, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Norman Feld Shelton, como autor penalmente responsable de una falta de imprudencia anteriormente definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio, caso de impago, costas y la indemnización a Antonio Mejías Montero de 35.326 pesetas, siendo responsable civil subsidiaria «Avis, S. A.»

Y para que conste y sirva de notificación a Norman Feldt Shelton, que tiene su domicilio en New Jersey, expido el presente, que firmo, en Torrelavega a 16 de mayo de 1980.—El secretario (ilegible).

1.185

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 352/79, guida por daños en accidente de ños en incendio, citó en forma a Francisco Gómez Gutiérrez, Jacinto Murillo Murillo, Irineo Yebenes Gutiérrez y responsable de la empresa «Bermac», en ignorado paradero todos ellos, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito número uno, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de prestar declaración en aludido procedimiento el día 16 de febrero de 1981, a las diez horas; prevenidos de que, de no verificarse así, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los referidos Francisco Gómez Gutiérrez, Jacinto Murillo Murillo, Irineo Yebenes Gutiérrez y responsable de la empresa «Belmac», expido la presente en Santander. El secretario (ilegible). 3.282

El señor juez de distrito de esta villa, en providencia dictada en juicio de faltas número 46/80, seguido por daños en accidente de circulación, en virtud de apelación interpuesta por Gonzalo Rotaache Alvarez contra la sentencia dictada por este Juzgado, ha acordado se emplace a las partes y se remitan los autos al Juzgado de Instrucción de este partido. Y por la presente, se emplaza a Antonio Flores Fernández, como apelado, en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de cinco días comparezca ante el Juzgado

de Instrucción a hacer uso de su derecho si le conviniere; bajo el apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 26 de septiembre de 1980.—El secretario habilitado (ilegible).

2.093

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de los corrientes, ha aprobado un proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria por 44.000.000 de pesetas, destinado a nutrir el presupuesto extraordinario de «mejora de servicios viales en distintas calles de la ciudad y caminos vecinales, segunda fase».

El expediente se halla expuesto al público en la Intervención Municipal por el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo expuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local en relación con el 284-2 c) del Reglamento de Haciendas Locales.

Las principales características de esta operación de crédito son: importe del préstamo, 44.000.000 de pesetas; tipo de interés, 15 por 100 anual (14 por 100 anual de interés y 2,5 por 1.000 trimestral de comisiones); plazo de amortización, 10 años; importe de la anualidad por intereses y amortización del primer ejercicio, 11.000.000 de pesetas.

Santander, 5 de diciembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de los corrientes, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para «mejora de servicios viales en distintas calles de la ciudad y caminos vecinales, segunda fase». estará de manifiesto al público en la Intervención Municipal por es-

pacio de quince días, durante los cuales podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 5 de diciembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de los corrientes, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para «mejora de servicios viales en distintas calles de la ciudad y caminos vecinales - proyecto de 1980», estará de manifiesto al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días, durante los cuales se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 5 de diciembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de los corrientes, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para obras de «colectores» estará de manifiesto al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días, durante los cuales se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 5 de diciembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, ha aprobado un proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria destinado a nutrir el presupuesto extraordinario formado para «aportación municipal del 50 por 100 al presupuesto de urbanismo de 1980», por un importe de 78.550.000 pesetas.

El expediente se halla expuesto al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del ar-

tículo 780 de la Ley de Régimen Local en relación con el 284-2 c) del Reglamento de Haciendas Locales.

Las principales características de esta operación de crédito son: importe del préstamo, 78.550.000 pesetas; tipo de interés, 15 por 100 anual (14 por 100 anual de interés y 2,5 por 1.000 trimestral de comisiones); plazo de amortización, 10 años; importe de la anualidad por intereses y amortizaciones del primer ejercicio, 19.637.500 pesetas.

Santander, 5 de diciembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de los corrientes, ha aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario de «aportación municipal del 50 por 100 destinado a la formación de proyecto y ejecución de obras al presupuesto de urbanismo de 1980», el cual estará de manifiesto al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días, durante los cuales se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 5 de diciembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de los corrientes, ha aprobado un proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria por 80.000.000 de pesetas, destinado a nutrir el presupuesto extraordinario formado para «colectores».

El expediente se halla expuesto al público en la Intervención Municipal por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 284-2 c) del Reglamento de Haciendas Locales.

Las principales características de esta operación de crédito son: Importe del préstamo, 80.000.000 de pesetas; tipo de interés, 15 por

100 anual (14 por 100 anual de interés y 2,5 por 1.000 trimestral de comisiones); plazo de amortización, 10 años; importe de la anualidad por intereses y amortización del primer ejercicio, 20.000.000 de pesetas.

Santander, 5 de diciembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de los corrientes, ha aprobado un proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria por pesetas 175.000.000, destinado a nutrir el presupuesto extraordinario de «mejora de servicios viales en distintas calles de la ciudad y caminos vecinales, proyecto de 1980».

El expediente se halla expuesto al público en la Intervención Municipal por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local en relación con el 284-2 c) del Reglamento de Haciendas Locales.

Las principales características de esta operación de crédito son: importe del préstamo, 175.000.000 de pesetas; tipo de interés, 15 por 100 anual (14 por 100 anual de interés y 2,5 por 1.000 trimestral de comisiones); plazo de amortización, 10 años; importe de la anualidad por intereses y amortización del primer ejercicio, pesetas 43.250.000.

Santander, 5 de diciembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

**“BOLETIN OFICIAL”  
DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día .....	15
Id. del año en curso .....	20
Id. de años anteriores .....	30
Separatas, por hoja .....	6
Suscripciones anuales .....	1.700
Id. semestrales .....	900
Id. trimestrales .....	550
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	8
Por plana entera .....	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas .....	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	